

México, D. F., 25 de mayo de 2009

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL, EFECTUADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA
INSTITUCIÓN.**

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Les solicito a los miembros del Consejo General se sirvan ocupar sus lugares, a fin de que podamos iniciar la sesión.

Señoras y señores consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le solicito al secretario verifique si hay quórum.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, para efecto de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 17 consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase continuar con la sesión.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura del documento que se hizo circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración del asunto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura del documento que contiene el asunto previamente circulado y entrar directamente a la consideración del mismo, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobada, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario.

Ahora sírvase continuar con la sesión.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Señor secretario, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario del Consejo, dé cuenta del punto único del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El punto único del orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el ciudadano Martín Darío Cázares Vázquez, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG-MDCD/CG/022/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2009.

Aprovecho la oportunidad para hacer notar que en el orden del día hay un error en el número del expediente SCG, ya que debe ser SCG/MDCD/CG y hay que eliminar la Q que aparece erróneamente en el citatorio al orden del día.

Es cuanto, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

En primera ronda, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

-Representante del PRI, Sebastián Lerdo de Tejada: Que conste que le quería ceder primero la palabra al señor representante de Acción Nacional, pero con mucho gusto, consejero presidente.

Muy buenos días consejera, consejeros representantes.

El día de hoy conocemos el proyecto de resolución en torno a una queja que se presentó por la utilización de frases, la utilización de una campaña, hoy vemos francamente legal; antes la denunciábamos, hicimos una larga reflexión aquella sesión en torno a la frase que en la propaganda de Acción Nacional se incluyó.

Esta frase que se incluyó decía “Si pierde el gobierno, perdemos los mexicanos”, además de la inclusión de símbolos religiosos.

Vale la pena subrayar lo que hoy el Tribunal nos está poniendo a la consideración y ordenando para que se sancione a Acción Nacional, dice: “Es responsable por difundir propaganda que tiende a generar una inducción ilícita del voto de los ciudadanos, por atentar en contra de la libre determinación de la voluntad para sufragar, por contener mensajes que condicionan un beneficio o pretenden evitar un perjuicio, dependiendo de su emisión en determinado sentido”.

No es un asunto menor, me parece que es un asunto relevante. Relevante no solamente por la queja que hoy regresa al pleno del Consejo General, porque pinta de cuerpo entero la estrategia de Acción Nacional.

Lo he dicho muchas veces en esta mesa, que el PAN tiene dos estrategias muy claras.

Uno, colgarse del gobierno y, otra, golpear a quien lleva la ventaja, que es el PRI.

Y es clarísima la estrategia de Acción Nacional de colgarse del gobierno y de pegarle al PRI. Colgarse del gobierno no solamente es la utilización de los programas sociales o de los nombres de los programas sociales, tema que ya fue controvertido y que el Tribunal dijo que se valía que nombraran a los programas sociales.

Una cosa es la mención a programas sociales y, otra cosa muy distinta, es tener la cachaza de incluir frases como ésta: “Si pierde el gobierno, perdemos los mexicanos”.

En esta etapa de pluralidad, si algún partido se ha caracterizado por ser un partido en la oposición responsable, ha sido el PRI. Una cosa es ser el partido en la oposición responsable y, otra cosa es permitir engaños tan claros como éstos.

Señor presidente, señores consejeros, quiero compartir con ustedes que al término de la sesión habré de presentar una queja en contra de la propaganda de Acción Nacional por la mención al Presidente de la República.

La frivolidad en la propaganda de Acción Nacional en torno al combate al crimen organizado, la polarización que está pretendiendo Acción Nacional de un tema tan delicado en donde los mexicanos debiéramos dar un frente común, nos parece, además de frívolo, ilegal y serán ustedes quienes tendrán la responsabilidad de resolver si mencionar en los spot del PAN que para apoyar al presidente van a votar por el PAN, que me parece será uno de los temas definitorios en torno a los criterios de la autoridad y la vinculación de la propaganda de los partidos políticos.

No hay duda, y ahí están los resultados, que el Presidente Calderón es militante de Acción Nacional, eso no hay duda. Entrarle a un debate franco, libre, abierto me parece que es perfectamente atendible en una campaña electoral, pero vincular en las estrategias de campaña frases como éstas: “Si pierde el gobierno, perdemos los mexicanos”, vincular la figura presidencial explícitamente en los spot de Acción Nacional nos parece francamente una frivolidad.

Pero no sólo eso. Miren les recomiendo un artículo que se publicó ayer en el periódico Milenio, evidentemente no por sus méritos literarios, sino porque me parece desnuda el chantaje de Acción Nacional a la autoridad electoral y desnuda, en su integridad, la estrategia de Acción Nacional.

El artículo es de Juan Ignacio Zavala, el nuevo cuñado incómodo, que vincula, y me gustaría conocer si esa es la posición de Acción Nacional, o es la posición solamente del señor Zavala. Porque además de criticar al IFE, de criticar la reforma electoral; de volver a mentir en torno a que es el PRI el que quiere callar el debate libre en Internet, cuando lo hemos dicho una y mil veces que eso es categóricamente falso, llega al grado de insultar y de retar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que me parece que es muy grave.

Hoy estamos conociendo una resolución del Tribunal. Resolución del Tribunal que ordena sancionar al PAN. Y no me parece que sea ahora para el PAN también el malo de la película, sino porque es claramente ilegal meter en una campaña frases como: “Si pierde el gobierno perdemos los mexicanos”.

Pero miren lo que dice Juan Ignacio Zavala: Todo esto ha servido para que el PRI a la menor provocación saque su vena autoritaria, y para dar soporte a la oligofrenia de la señora Alanís, presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sus balbuceantes defensas del partido de su juventud.

La señora Alanís nunca militó en mi partido político. Nos hubiera encantado porque nos parece una abogada talentosa. Pero esta amenaza franca del verdadero encargado de ser el titiritero de Acción Nacional me parece de la mayor gravedad, no sólo por su condición de cuñado de Presidente de la República.

Porque están otra vez, desde Acción Nacional dividiendo, polarizando, y ahora cuestionando a las autoridades electorales, paradójicamente en un sexenio en donde el propio Presidente de la República tiene serios, serios cuestionamientos de legitimidad.

No es un asunto menor, consejero presidente, el tema que estamos viendo hoy. Me parece que una amonestación pública no es suficiente, porque es parte de un diseño integral. Lo hemos visto, lo hemos dicho, lo hemos denunciado, y ser unidad, y con apego estricto a la ley, nos parece que esto da para mucho más.

Vamos a promover la queja que estoy comentando; vamos a estar muy atentos a la resolución del Comité de Quejas y del propio pleno, pero me parece que en un escenario de profunda crisis económica, de profunda crisis de seguridad, de profunda crisis social, como la que estamos viviendo, tener el cinismo de meter frases como: “Si pierde el gobierno perdemos los mexicanos”; la autoridad tendría que poner un alto a este tipo de manejos. Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

El representante del Partido Acción Nacional desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted? Proceda, señor representante del PAN.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Gracias, consejero presidente. Muchas gracias, señor representante.

Le hago una pregunta muy sencilla, con el único propósito de conocer su opinión. ¿Usted apoya al Presidente, y su partido apoya al Presidente? Usted como diputado en la próxima legislatura ¿va a apoyar al Presidente?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder hasta por dos minutos, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

-Representante del PRI, Sebastián Lerdo de Tejada: Qué bueno que me hace esta pregunta, porque me permite hacer una reflexión democrática, no una reflexión clásica de la derecha.

La derecha clásicamente tiene esta posición de: o están conmigo o están contra mí. Yo quisiera compartir una reflexión.

La institución presidencial debe tener el respaldo de todos los mexicanos, la institución presidencial tiene que tomar posiciones de jefe de Estado, más allá del partido político que le dio origen.

Me parece que una representación popular democrática es la que tiene la posibilidad de construir escenarios de unidad nacional y en torno a la unidad nacional, no tengan ninguna duda; el principal promotor de la unidad nacional ha sido y será el PRI.

Pero unidad nacional no es unanimidad nacional y esa es la profunda confusión que tiene la derecha, suponen que si no logran la unanimidad no hay unidad.

Y lamentablemente el partido del gobierno está polarizando y poniendo en riesgo incluso la figura del Presidente de la República al subir este intento de referéndum en torno a la figura presidencial, lo único que están logrando es vulnerar la figura presidencial.

Me parece que tienen que ser mucho más responsables, tienen que ser mucho más demócratas y tienen que ser mucho más serios, no sólo en su propaganda sino en sus verdaderos mensajes que son precisamente los que mandan a través de las plumas de, por ejemplo, hoy el cuñado incómodo de la literatura.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En primera ronda, el señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Gracias, consejero presidente, pasaron dos minutos y no me contestó.

El PRI no va apoyar al presidente, tan es así que hace unos días se reunieron en Metepec todos los ilustres priístas y después de un largo debate acordaron plantearle la batalla al Presidente Felipe Calderón, ese es el resultado de su encerrona en Metepec.

Lo que quiere el PRI es que el PAN no vaya a la elección con los resultados del gobierno del Presidente Calderón, porque el PRI está muy preocupado por los resultados del gobierno del Presidente Calderón.

Le recomiendo un artículo que se publicó el día de hoy, el mío, para que vea usted cuáles son los resultados del gobierno del PRI y por qué el PRI está tan preocupado de que Acción Nacional plantee la elección como una decisión en términos de continuidad y de apoyo al presidente.

Quieren criticar al presidente sin que el partido conteste, quieren criticar al presidente sin que el presidente tampoco pueda criticar.

Hace unas semanas usted, en esta misma mesa, decía que lo que se publica en los medios impresos, las opiniones, no deben ser objeto de debate, ahora viene usted y se preocupa mucho por la columna de alguien que viene escribiendo en medios de comunicación desde hace muchos años, no solamente en este sexenio.

En efecto, Acción Nacional está planteando a los ciudadanos que vamos apoyar al Presidente, no el apoyo que ustedes le regatean, no el apoyo que el PRI evade, que el PRI se niega, que el PRI arrastra los pies para darle soluciones a los problemas de este país.

Miren señores del PRI, si quieren ir a una campaña contra el presidente nosotros estamos listos, si quieren ir a una campaña en contra de Acción Nacional y los resultados de gobierno estamos listos, nada más que tengan la mínima decencia democrática con el único propósito de que podamos debatir libremente, no pidan primero que se silencie al PAN, no pidan primero que se silencie a los ciudadanos, no pidan primero que saquemos de la contienda los mensajes en los cuales el PAN propone de manera directa el apoyo del presidente y luego ya ustedes puedan esbozar sus críticas al presidente. Me parece que esa no es, bajo ninguna circunstancia, una ruta democrática, es simplemente la intención de impunidad política del PRI para poder criticar sin que se les conteste.

Lo que pasa es que el PRI sigue esta estrategia de que los presidentes no sean objeto de una campaña electoral, no sean parte de una campaña electoral desde las referencias de los partidos políticos porque en el PAN, insisto, estamos convencidos de que hay que apoyar al presidente en uno y en todos los temas, no únicamente del tema de la seguridad, le hago esa aclaración.

En el tema de la seguridad, por supuesto que estamos con el presidente, sin fisuras. Nosotros no queremos cambiar la estrategia. Nosotros no queremos cambiar la estrategia al pacto, a la negociación, a la componenda con la delincuencia organizada, como lo sugieren sus ex presidentes.

El problema que tiene el PRI es que no tiene ningún presidente que pueda salir a decir absolutamente nada. Los callan, los priístas, a sus ex presidentes.

Si ustedes tienen tan buenos resultados de gobierno en el pasado, ¿por qué no sacan a sus presidentes a que hagan campaña? Ya Manlio Fabio Beltrones dijo en una declaración que extrañaba a los jefes de Estado. ¿A cuál? Saquen a Carlos Salinas a la campaña.

Que Carlos Salinas convenza a los ciudadanos de que es bueno votar por el PRI. O saquen a Miguel de la Madrid a hacer campaña. Saquen a un ex presidente a convencer a los ciudadanos de que vale la pena retomar el camino del pasado del PRI, o a Luis Echeverría o a López Portillo. Ustedes deciden.

El problema con el PRI, y esto es muy claro, el PRI fue a buscar al Tribunal Electoral, en el caso de Tabasco, la ruta para que Acción Nacional no pueda, bajo ninguna circunstancia, hacer referencia al presidente, a los logros de gobierno, en la próxima campaña, porque están preocupados del enorme reconocimiento que tiene el Presidente de la República.

Ya sacaron un spot que, por cierto, no firman los priístas, de nueva cuenta se esconden en el anonimato, de nueva cuenta no dan la cara, en la que ya hablan de una manipulación política de la contingencia sanitaria, del llevado de la gripa H1N1.

Eso es lo que quiere el PRI. Criticar al presidente, hacerle la batalla al presidente; hacer la elección en contra del presidente, pero que el PAN se mantenga callado, que no pueda difundir logros de gobierno y que no pueda defender al presidente.

Esa es la ruta que quiere hacer el PRI. Nada más antidemocrático, por cierto, porque en la deliberación democrática precisamente se parte de que los ciudadanos conozcan cuáles han sido los resultados de la gestión gubernativa de unos y de otros; las críticas de la oposición y los resultados de los gobierno.

En fin. Tampoco quieren que se critique a Peña Nieto, tampoco quieren que se les critique a Fidel Herrera, tampoco quieren que se les critique a Bours. Están muy preocupados.

¿Qué hay detrás de esta resolución del Tribunal Electoral?, que veo que el representante del PRI aplaude entusiastamente, como un avance importante en la institucionalidad democrática. Por cierto, una votación dividida de cuatro votos a tres; no generó consenso unánime en el Tribunal Electoral, pero veo que el PRI está muy contento con esa resolución.

¿Qué dice la sentencia? La sentencia dice que hay un límite adicional a la libertad de expresión y que ese límite adicional es la libertad de sufragio.

Es decir, el Tribunal parte de una premisa falsa: que los ciudadanos, insisto, son menores de edad; que pueden ser inducidos desde la propaganda de los partidos políticos y que, además, la propaganda es un medio de coacción.

Es decir, cuando un ciudadano ve un díptico y en el díptico observa una frase que dice “Si pierde el gobierno, pierden los mexicanos”, a propósito de programas sociales, el ciudadano inmediatamente, como si fuera un autómatas, va y cruza el emblema del PAN.

No importa que esa propaganda se haya emitido en marzo, y no importa que después de marzo haya una intensa discusión entre los partidos políticos.

El PRI y el Tribunal Electoral ven al ciudadano como este sujeto que ve un díptico y de repente dice “Ah, en efecto; tengo que votar por el PAN porque entonces voy a perder mis beneficios sociales”, y se queda en su casa cuatro meses y el día de la jornada electoral, con el díptico en la mente, llega a la urna y vota por el PAN.

Esa es la concepción de los ciudadanos que tienen, ya veo que también el PRI. La concepción de los ciudadanos como menores, incapaces de tomar un juicio electivo.

Ya veo como ven en el PRI a la deliberación democrática. No importan estos debates, no importan estos debates ni en el Consejo General ni en las plazas públicas ni los spot de radio y televisión. Basta con un tríptico asesino para que ya quede claro el voto por Acción Nacional.

En ese sentido, es muy preocupante este tenor que están tomando las decisiones el Tribunal Electoral sobre la libertad de expresión.

La mención de programas sociales, señor representante del PRI, es parte de la deliberación democrática, es parte de la defensa que hacen los partidos políticos al resultado de su gobierno y es el correlato natural a la crítica que realiza la oposición; la deliberación democrática no es otra cosa que una confrontación de argumentos.

El gobierno, los partidos, a propósito de políticas pública y también a propósito de perfiles de quienes están compitiendo por la confianza de los ciudadanos de acceder a las plataformas del poder. De eso se trata la democracia y, precisamente porque ustedes los del PRI no se han acostumbrado a vivir en democracia, están pidiendo estas resoluciones francamente antidemocráticas, que ahogan la deliberación democrática, que asfixian el debate y que entienden al ciudadano como un menor de edad que necesita tutela de siete magistrados electorales.

Ustedes, señores del PRI, incurren sistemáticamente en esa contradicción. Por un lado tenemos a Fidel Herrera utilizando todos los recursos y los programas públicos para beneficiar a su partido.

Por otro lado, tenemos al señor gobernador de Nuevo León perdonándole la deuda de agua a su partido en Nuevo León, 66 meses de adeudo, casi un millón de pesos como ayer se denunció desde Nuevo León.

Si eso no es un apoyo de su gobierno a su partido, pues entonces yo ya no entiendo nada. Eso es apoyar, eso es coaccionar, ustedes lo único que quieren es silenciar a Acción Nacional para que no demuestre a los ciudadanos quiénes son ustedes.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Tiempo, señor representante.

El señor representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

-Representante del PAN, Roberto Gil: Con mucho gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor representante del PRI.

-Representante del PRI, Sebastián Lerdo de Tejada: Gracias, consejero presidente; gracias, señor representante de Acción Nacional, qué bueno que ahora sí me acepta la pregunta.

Yo le haría una pregunta concreta.

Primero. Lo escrito por Juan Ignacio Zavala, ahora el cuñado incomodo desde la literatura, en torno a la opinión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ¿es la posición del PAN, usted la comparte al menos?

Esta reflexión en torno al pasado, me parece que es una reflexión que hay que hacer de fondo y yo lo he dicho ya varias veces en esta mesa. El PRI está dispuesto al debate de su historia, en el marco de la historia del país y del mundo, desde su fundación, hasta la alternancia e incluso la última década.

¿Y por qué digo, señor representante de Acción Nacional, que incluso la última década? Porque están cumpliendo 10 años al frente del gobierno y siguen, por su ineficacia, pretextando el pasado.

A propósito, ¿usted también coincide con Fox cuando dijo que ganó dos elecciones?

En consecuencia, la intromisión del Presidente de la República le parece que está bien, más allá de la legalidad o ilegalidad, le parece que está bien.

Sí me gustaría conocer si la posición, más allá del debate y la pirotecnia verbal que caracteriza ciertas coyunturas, me gustaría conocer si es posición del Partido Acción Nacional la serie de adjetivos que se le endilgan al Tribunal Electoral por parte del estratega o uno de los estrategas de su partido.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder hasta por dos minutos, el señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Gracias, consejero presidente, muchas gracias al representante del PRI porque me permite contestarle un par de cosas.

Como usted puede apreciar, la columna a la que usted hace referencia está firmada por Juan Ignacio Zavala sin ninguna referencia al cargo que desempeña en el Partido Acción Nacional, como ha venido sucediendo por lo menos durante 15 años, ha tenido con la misma columna durante mucho tiempos atrás.

En el PAN hay hombres y mujeres libres que actúan sin consigna, que no toman posiciones públicas a partir de la instrucción que le da su dirigente nacional. Es un partido de mujeres y hombres libres, no una borregada ciega, como usted seguramente recordará que alguna vez en un discurso un dirigente del partido decía que la diferencia entre el PRI y el PAN es que justamente en el PAN había mujeres y hombres libres.

En ese sentido, no hay ninguna posición oficial en esa columna, no le busque usted peras al olmo, lo único que hay es la opinión personal de una persona que viene escribiendo en la misma columna desde hace mucho tiempo.

Segundo. De una vez lo atajamos. Si Acción Nacional defiende al Presidente de la República, eso no significa bajo ninguna circunstancia que el gobierno esté metiendo las manos al proceso. Esa es la diferencia que ustedes no entienden.

No entienden que hay una diferencia entre que un partido tome posición sobre políticas públicas y sobre la gestión de un gobierno, y otra cosa que el gobierno utilice los recursos y los programas públicos para alterar las condiciones de equidad en la campaña.

No es lo mismo que el PAN defienda a su presidente, que Fidel Herrera defienda sus candidatos. ¿Sí notan ustedes la diferencia? Ese es un matiz democrático que valdría la pena que algún día ustedes aprendieran. Tal vez esas anteojeras se quitan revisando el mundo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias. Está abierta la primera ronda.

El consejero electoral Arturo Sánchez, en primera ronda.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todas y a todos los integrantes de este Consejo General.

Fue sorpresivo enterarse el mismo viernes en la noche que tendríamos esta sesión de Consejo, por la urgencia de resolver este caso, en el sentido de que el Tribunal nos daba 24 horas al secretario ejecutivo y 24 horas al consejero presidente para estar aquí reunidos.

En ese sentido, es interesante también enterarse la forma cómo el propio Tribunal debatió la sentencia que nos comanda estar aquí, y las lecciones que se pueden extraer de esta sentencia.

En primer lugar, yo de la lectura aprendo varias cosas, y creo que es importante compartir el razonamiento del Tribunal, que nos lleva a la conclusión del día de hoy.

En primer lugar, sobre símbolos religiosos el Tribunal es muy claro. Al ver las fotografías que se mencionaban ahí, dice el Tribunal: “No que esté bien que estén las fotografías, sino que, lo que ocurre es que el elemento descrito es prácticamente imperceptible a simple vista, en ambas imágenes, por la profundidad o distancia en que se ubica, y el tamaño que guarda en relación con las imágenes visibles”.

Entonces, es importante tener claro que si no es muy clara ostentación de símbolos religiosos, el Tribunal valora que lo importante es el contenido fundamental de las fotografías, y no otro tipo de símbolos.

Ya alguna vez en esta mesa, algún representante de partido cuestionaba -esto fue en el 2006- que había que tener cuidado si iban a poder tomarse fotografías de candidatos en la Plaza de la Constitución de la ciudad de México, porque muy fácilmente saldría la Catedral fotografiada. Pero bueno, creo que el Tribunal dejó una vez más un criterio correcto. Lo importante es el sujeto activo en la fotografía.

Segunda lección. Reitera el Tribunal una vez más su criterio, y así lo dice el Tribunal, en relación con la posibilidad de los partidos de mencionar los programas de gobierno en su propaganda política y en su propaganda electoral.

Creo que es muy claro, lo reitera tres o cuatro veces en las páginas que tocan el tema en la sentencia, y creo que no queda duda al respecto. Y sin embargo, sí establece de una manera muy cuidadosa, un límite a ese uso de los programas públicos. Dice: “Siempre y cuando no se vulnere, entre otros valores, la equidad en la contienda electoral, o se altere el voto libre y racionado de la ciudadanía”.

Creo que tenemos una lección que aprender. No es el uso indiscriminado de los programas de gobierno, sino hay que cuidar estos dos factores: no vulnerar la equidad en la contienda; no alterar al voto libre y razonado de la ciudadanía.

Aquí lo importante va a ser, sin duda, la forma como esta mesa tendrá que, en futuras ocasiones, entender la equidad en la contienda, en vinculación con el uso de programas de gobierno, y lo que ahora tenemos que analizar de una manera más cuidadosa, el voto libre y razonado.

Al respecto, también me parece muy importante aprender de la sentencia, que es muy preciso el Tribunal la sola referencia, utilización en la propaganda de los partidos de los programas sociales no entraña en sí mismo una afectación a la libertad de sufragio, lo que tenemos que cuidar, dice el Tribunal algunos renglones más adelante, es que debemos cuidar que el ciudadano forme de manera autónoma, no influida, ni inducida, su opinión para votar.

¿Por qué hago referencia a este asunto? Porque inmediatamente el Tribunal recuerda una situación muy importante; lo que tendremos que cuidar en esta mesa es que la propaganda, en caso de que se presente una queja, no incluya elementos que tengan efectos de inducción, efectos que ilegalmente busquen convencer al ciudadano y orientarlo a emitir un voto en una dirección específica.

Y esto es importante porque es un criterio que tendremos que analizar y revisar cuidadosamente, es lo que el Tribunal ha valorado en varias ocasiones como el voto activo, es decir, la ausencia, dice el Tribunal, de cualquier elemento que pueda generar manipulación, inducción ilegal, presión o coacción alguna en el elector, esto es, se debe proteger en todo momento al voto de cualquier factor externo a la voluntad del electorado que lo obligue directa o indirectamente a manifestarse o conducirse de una determinada manera.

El problema consiste, es qué debemos entender por inducción y qué tipo de mensajes se pueden valer o no, sobre todo por esta precisión que hace el Tribunal de manera directa o de manera indirecta y el Tribunal nos aporta una lectura y un análisis muy claro del profesor Emilio Feliu García, que en 1982 escribió una tesis de doctorado que se refiere fundamentalmente a la publicidad y las características de la publicidad.

Mi primera diferencia con el profesor, no con el profesor sino con el uso de su tesis de doctorado, es que hay toda una literatura sobre la diferencia entre publicidad y propaganda política y los contenidos y los objetivos son diversos.

Pero en efecto, ahora en el análisis lingüístico de los contenidos en las campañas electorales en donde ya no es una expectativa no estar, ya estamos analizando lingüísticamente los contenidos de las propagandas electorales. Tendremos que aprender este tipo de criterios que yo buscaré revisar para poder tener claridad a la hora de emitir algún juicio.

No tenemos mucha alternativa, el debate puede seguir pero el Tribunal es muy claro, el Partido Acción Nacional con estos contenidos violentó la ley, así lo dice con todas sus letras el proyecto de resolución que nos ofrece el secretario ejecutivo.

Hay muy claramente una situación, pero a mí lo que me llama es a la reflexión sobre otros casos que hemos tenido y los que tendremos en el futuro.

Cómo analizar con frases, con este contenido inferencial, dice el profesor Emilio Feliu y en consecuencia aprobado también por el Tribunal, cómo detectar claramente el contenido no explícito, implícito e inferencial que puede orientar a un ciudadano a votar en una dirección o no en otra, en cada uno de los casos de la propaganda electoral. Uno.

Dos. ¿Qué valía tiene ahora el contexto? Porque en este caso el Tribunal valora mucho el contexto, era la época de intercampañas y al ser en intercampañas una propaganda de ese tipo adquiere un sentido más relevante, ya en el análisis lingüístico de sus contenidos.

Y en tercer lugar. La frase específica y la vinculación del poder ejecutivo con un partido político.

Todo eso me hace razonar, igual nos equivocamos mucho en algunas votaciones que tuvimos recientemente al no valorar como propaganda electoral algunos contenidos de algunos spots, precisamente por el tiempo pensamos que era, dijimos o ratificamos aquí, solamente información de diputados y ahí no vimos el contexto, ahí no vimos los contenidos inferenciales de los mensajes, ahí no vimos otro tipo de análisis también analizado por el Tribunal.

Por eso creo que, y mi comentario estaba orientado a aprender de esta sentencia, este tipo de criterios, este tipo de análisis hay que estudiarlo cuidadosamente para ver su alcance tanto para atrás como para adelante.

Dos comentarios más, señor presidente, en estos 40 segundos que me quedan.

También tenemos que aprender del uso de los tiempos. Fíjense ustedes, el Tribunal se llevó 22 días para decirle al secretario ejecutivo que no debió haber desechado la queja en primer lugar, y después se llevó otros 20 días para resolver esta sentencia. Nosotros, independientemente de eso, tenemos 24 horas para resolver.

La propaganda en cuestión, yo la busqué ayer en Internet, está fuera del aire. Estaba emitida en marzo; en fin, ese es un criterio que también tenemos que aprender para conducir nuestras acciones.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

El señor representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta, consejero Sánchez, ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Con gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor representante.

-Representante del PRI, Sebastián Lerdo: Gracias, consejero presidente. Gracias, consejero, por aceptar esta pregunta.

Primero, consultarle en dónde la buscó, porque hoy todavía por la mañana la vimos en Internet; en consecuencia, a la mejor buscamos en lugares distintos.

Segundo. Dentro de la reflexión que usted hace, que me parece muy interesante, me parece que hay un elemento central que habría también que compartir en la mesa una reflexión quizás más profunda.

La derecha está intentando hacer una elección plebiscitaria en una intermedia. Al introducir frases tan burdas, desde mi punto de vista, como “Si pierde el gobierno, perdemos los mexicanos”, en una propaganda política del partido del gobierno, subyacen mucho más cosas que la simple asociación de un gobierno emanado de un partido político que, por sí mismo, yo no tendría, evidentemente, ningún cuestionamiento.

¿Le parece que las instituciones de la República, vinculadas a un partido político, en un proceso electoral o las figuras que representan a las instituciones de la República, vinculadas a un partido político en lo particular, desde el partido político en su propaganda, generan confusión o no?

Y si, con estos criterios que usted nos hizo favor, además, de ahondar en la reflexión, encuadrarían en esta reflexión hacia adelante, que usted nos propone y con la cual yo coincidiría en su profundización.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente; gracias, señor representante.

Igual busqué mal; no es un asunto que... Yo por eso quise ser cuidadoso en la frase; yo no la encontré. Si está al aire, está violando, de acuerdo con lo que dijo el Tribunal, estas normas y algo habría que hacer al respecto.

En la queja, el representante de su partido en Tabasco menciona también que si bien estaba esto ahí, él asumía que estaba comunicándose ese tipo de contenidos en toda la República, entonces quizá mi búsqueda, que se limitó a Tabasco, y no la encontró, pueda ser infructuosa y esté todavía la propaganda al aire.

En ese sentido, no es más que mi búsqueda, que no tiene valor alguno en este sentido.

Segundo. La frase que usted utilizó ahorita, señor representante, es muy indicativa de lo que hizo el Tribunal. Atrás de la frase hay muchas cosas más, y tan hay muchas cosas más, que requiere un análisis muy cuidadoso, lingüístico, analítico, donde se dividen los tipos de contenidos que toda propaganda debe tener, y en ese muchas cosas más, en efecto, el Tribunal establece que el mensaje implícito, inferencial que hay ahí, sí puede generar una confusión y, en consecuencia, no es válido ser utilizado por un partido político.

Eso ya es el derecho, ya lo dijo el Tribunal, por eso, no lo dije en mi intervención anterior, voy a votar a favor de la resolución, no queda más remedio.

Habíamos visto, primero el secretario ejecutivo y después esta mesa, que no era el caso; por eso digo yo que tenemos mucho que aprender de esta sentencia y mucho que estudiar de lingüística, para poder utilizarla en nuevos casos.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Consejero Sánchez, la diputada Susana Monreal desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Con mucho gusto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, diputada.

-Consejera del Poder Legislativo, Susana Monreal: Muchas gracias, consejero presidente.

Me sorprende la expresión que usted al final comenta: No me queda más remedio. ¿Es decir usted acata lo que dice el Tribunal sin estar muy convencido de que efectivamente se pueda estar induciendo a un posible electorado y manipulando su libre decisión de sufragio?

¿Usted estaría haciendo algo que no está convencido, no le queda más remedio? ¿Efectivamente sería esa su posición?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder hasta por dos minutos, el consejero Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

A ver, sí yo quiero decirlo con todas sus letras. Lamentablemente perdí la página en la que el Tribunal nos da una instrucción, primero al secretario ejecutivo.

Le pide al secretario ejecutivo emitir una nueva sentencia en la cual concluya que...no le pide al secretario ejecutivo hacer un nuevo análisis de pruebas, una nueva valoración de la situación.

No, le pide: concluye esto. En consecuencia, nos pide a nosotros: vota de esta manera.

No me dio tiempo de estudiar mucho los argumentos del doctor Feliu anoche, no me dio tiempo incluso de leer en su totalidad la sentencia del Tribunal, sí la resolución.

Y a mí me quedan muchas dudas, que son las dudas que también en algún momento tuve cuando había que votar en dos ocasiones anteriores esta situación.

Sí, no tengo el convencimiento previo, pero al parecer no es necesario, el Tribunal mandó. Lo que me sorprende a mí es que ante esas situaciones el Tribunal en plena jurisdicción no hubiera fallado directamente y hubiera establecido directamente.

No, nos pide que nosotros lo hagamos. Lo hacemos y, en ese sentido jurídicamente, a riesgo de desacatar no hay más remedio. Por eso insisto, mi mensaje es hay que estudiar con cuidado esta sentencia, hay elementos ahí nuevos, criterios que se reiteran y otros que están surgiendo y los tenemos que estudiar para que nuestro convencimiento jurídico nos permita no gastarnos desde el 9 de marzo hasta hoy, tiempo en dictar justicia, sino que directamente pueda rápidamente decirse qué es lo que debe proceder. Muchas gracias, señor Presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Buenos días, gracias, consejero presidente; buenos días, compañeros, compañeras.

Martín Darío Cázares Vázquez, representante del PRI se dolió de cinco, de seis agravios en el conjunto de la resolución que estamos revisando.

Varios de esos agravios fueron inoperantes, infundados, infundado e inoperantes básicamente, exceptuando éste último, el sexto relativo al uso de esta frase, sobre la que ya se han establecido posiciones y que a mí me lleva a una sola reflexión que tiene que ver con la discusión que mantuvimos aquí, desde que resolvimos un contenido de publicidad de propaganda que hacía alusión al Seguro Popular.

Entonces, la discusión estaba asociada a la importancia de establecer si el emisor, es decir el partido político o el gobierno eran los que estaban estableciendo dicha propaganda.

En este caso, el Tribunal lleva a la conclusión, premisa fundamental para considerar el agravio como tal, de que el Presidente de la República y el Partido Acción Nacional contruidos de esta forma en una propaganda, se vuelven una figura indivisible.

Y a partir de esa consideración contextual establece que la frase que nos ocupa es indebida, en términos del uso que aquí se le da.

Desde entonces, la discusión o por lo menos mi posición en aquella discusión es, tenemos que estudiar caso por caso los asuntos que estén en el fondo en relación a la propaganda y en a su relación gubernamental. Desde entonces el planteamiento fue en esa dirección.

Vino la resolución del Tribunal entonces dando la razón, en el sentido de que era posible hacer referencia desde la propaganda a las políticas públicas, a los programas sociales, y en general también a las acciones de los gobernantes.

Hoy, nos propone el Tribunal un método de análisis que trata de vincular tanto la publicidad de un partido político con las acciones de gobierno, y sí entra a analizar elementos como identidad gráfica, identidad en colores, y cosas que el propio Tribunal en otros momentos había desestimado, como elementos para poder hacer un análisis de la propaganda que hoy nos ocupa.

Creo que lo que este Consejo General ha venido haciendo, y el propio Tribunal ha venido haciendo, nos lleva a concluir nuevamente, que no hay reglas generales aplicables a toda la propaganda. No hay esas reglas y por lo tanto, tanto aquellos elementos esgrimidos por el Tribunal, como estos que hoy se presentan frente a nosotros, lo que establecen no son asuntos relativos al fondo; lo que ha venido insistiendo, son asuntos relativos al método.

Es decir, cada asunto tendrá que ser valorado no sólo en sus términos, sino en su contexto. La discusión más allá del fondo, es una discusión de método, es una discusión de interpretación del contexto en donde una propaganda -déjenme decirlo así- se juega.

No es un debate menor. Está claro que el órgano electoral, con los tiempos que tiene la autoridad administrativa, muy diversos, como bien ha ilustrado el consejero Sánchez, a los de la autoridad jurisdiccional, tendrá que hacer este tipo de análisis y este tipo de valoraciones.

Pienso que al final, independientemente del fondo, lo que sería muy valioso, e independientemente de las quejas que en lo futuro pudieran presentar los partidos políticos, los ciudadanos incluso, cómo analizar cada una de las piezas propagandísticas a la luz del contexto, y cómo analizarlas también a la luz de otras piezas propagandísticas.

Se vuelve más elaborado y más complejo el proceso al que nos enfrentaremos entre todos nosotros, para determinar la legalidad o ilegalidad de algunas de las propagandas.

Finalmente, quiero apuntar un elemento que no me parece menor, y es el relativo a que la propaganda que hoy es motivo de acatamiento por parte del Tribunal, tendrá en mi opinión, que desaparecer del espacio de Internet que aparece en, nos cuentan que aún aparece, yo no sé si la autoridad verificó si aún estaba esa propaganda ahí o no, pero está clarísimo que esa propaganda deberemos ordenar su desaparición de la página de Internet de mérito.

Creo que es un elemento que debiera considerarse finalmente, si éste es el mandato que el Tribunal nos está estableciendo, y con ello, yo simplemente concluiría, debiera entonces establecerse en alguna consideración o en alguno de los resolutivos, este elemento. Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Muchas gracias. Con el permiso del consejero presidente.

Más allá de la pugna electoral y declarativa entre el PAN y el PRI, y también jurídica, que muchas veces ha llevado a un rebajamiento del nivel del contenido de las campañas electorales; más allá de ese cruzamiento de epítetos, para ver cuáles de los gobiernos, priístas o panistas han sido más ineficaces o más corruptos, en el que están metidos ambos partidos.

El tema que hoy se pone a discusión creo que amerita una reflexión.

Me parece a mí que el Tribunal Electoral sí está dando un viraje en su postura y no es de método, porque la sentencia que adoptó el Tribunal, en este caso la SUP-RAP-103 va al fondo del asunto, nos guste o no el enfoque.

Y digo que es un viraje porque hace unas pocas semanas al dictar sentencia en un recurso de apelación presentado por mí a nombre del PRD, en el que primero nos quejamos ante el IFE y después tuvimos que apelar la resolución que tomó esta instancia y que se refería también a propaganda del Partido Acción Nacional, nosotros en aquel momento señalamos que era violatorio del Artículo 41 de la Constitución, del 38 del COFIPE, violatorio de la Ley de Desarrollo Social y del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación el hacer uso en la propaganda electoral y en la propaganda partidista de los programas sociales.

Nosotros hicimos ese señalamiento, aquí el Consejo General declaró infundada nuestra queja, apelamos y en el SUP-RAP-016 del 2009 acumulado, por cierto, al SUP-RAP-015 el Tribunal resolvió que estaba permitido, que era lícito hacer uso de los programas sociales.

Cuando conocimos esa sentencia nosotros la criticamos porque estaba, a nuestro juicio, legalizándose o haciéndose pasar por legal una estrategia de clientelismo electoral, desde el más alto nivel se estaba ahí legalizando en una resolución una sentencia, desde mi punto de vista errónea del Tribunal Electoral, la SUP-RAP-016 del 2009, acumulada junto con la SUP-RAP-015.

Y ahora en esta sentencia, la 103, el Tribunal sí yo percibo que da un viraje, porque el Tribunal pasa a analizar de fondo esta propaganda, la cual por cierto está en Internet, aquí la página de la secretaría de elecciones del Partido Acción Nacional y aquí está la publicidad en cuestión que es un díptico, un díptico que está denominado como díptico de economía, de frente y de vuelta porque así está presentado de dos caras este material.

Y está todavía aquí en la página del Partido Acción Nacional, aquí lo podemos ver el díptico, dice: “México preparado para crecer”, en donde se contiene efectivamente la frase que considera ilegal el Tribunal que es: “Porque si pierde el gobierno, perdemos los mexicanos”. Después de hacer, como ya se dijo, un recuento de políticas sociales y cuestionándose el propio Tribunal lo que cuestionó el actor porque el díptico dice que para beneficio, por ejemplo, de las micro, pequeñas y medianas empresas se canalizarán 165 mil para beneficio, por ejemplo, de las micro, pequeñas y medianas empresas, se canalizarán 165 mil millones de pesos en crédito”.

Y dice: “Se cuestionaba el actor, ¿quién va a repartir ese dinero, el PAN o el gobierno?”, porque es un material de la propaganda del PAN y se está hablando aquí de repartir dinero, de repartir créditos, becas, etcétera, etcétera, y entonces, a final de cuentas, estamos ante lo que decíamos en aquella queja original que lamentablemente el Tribunal, en aquella ocasión, declaró infundada nuestra apelación, de utilizar los programas de gobierno en beneficio de un partido político. Ese es el problema. Y aquí ya el Tribunal dice que sí es así.

Y es de fondo, yo aquí difiero, consejero Figueroa, porque dice el Tribunal que esto constituye una violación al segundo párrafo de la fracción I del artículo 41 de la Constitución. Eso no es de método; es la Constitución la que encuentra violada el Tribunal, porque este párrafo se refiere al sufragio universal, libre, secreto y directo, y este es el que, según esta sentencia del Tribunal, resulta afectado, porque se induce al voto.

Y aparte, el Tribunal encuentra también violado el 38, numeral uno, inciso a), donde dice que los partidos estamos obligados a conducir las actividades dentro de los cauces legales y dice al final “respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos”. El Tribunal encuentra que esta última parte resulta violada; es decir, el derecho de los ciudadanos al voto libre y secreto.

Creo que sí hay aquí un viraje en la postura del Tribunal y este viraje ojalá no sea parte de un camino errático de la máxima instancia jurisdiccional.

Y seguramente, en lo que hace a mi partido se los puedo asegurar, esta sentencia va a permitir que vayamos a nuevos alegatos, a poner en el banquillo a gobernadores del PRI, a gobernadores del PAN, a partidos y candidatos de estos dos partidos, que están incurriendo en esta misma práctica del clientelismo electoral más burdo, como lo es el utilizar los programas sociales gubernamentales, de todos los niveles, en las campañas electorales.

Es cuanto quería decir. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor representante, el consejero electoral Alfredo Figueroa desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Claro que sí.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Señor representante, Rafael, una pregunta.

Quizá mi exposición no fue clara. Por supuesto que es de fondo. Es decir, lo que resuelve el Tribunal es de fondo y tan es de fondo que nos dice es fundada, en relación al agravio sexto.

La reflexión no era en torno a si es fundada en este caso o no. La reflexión de forma es si en otros casos, aparentemente parecidos, con algún rasgo similar, el Tribunal opinó distinto, entonces no hay regla para A y para B. No hay regla de fondo.

Mi reflexión estaba asociada así. Es posible pensar que lo que nos están planteando es un método de reflexión sobre cada pieza de propaganda.

En ese sentido, le formularía la siguiente pregunta: ¿Es opinión de usted que cualquier frase relativa a política pública, de cualquier gobierno, en cualquier nivel, en cualquier orden, deberá ser prohibida como regla, a partir de esta resolución?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias.

Para responder hasta por dos minutos, el representante del PRD.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Creo que está claro el que los partidos postulan propuestas, tienen su plataforma y, obviamente dentro de los argumentos que esgrimimos para promover el voto a favor de nuestros candidatos está nuestra agenda legislativa, en este caso nuestros proyectos, nuestras posturas. Creo que en ese sentido yo no veo mayor problema.

Aquí el problema está en el uso que se hace de los programas sociales, en este uso en donde el partido, en este caso el PAN, como puede ser cualquier otro partido, pero en este caso es el PAN, le da un mensaje al electorado y le dice vamos a repartir este dinero del gobierno, como si fuera dinero del partido o de sus candidatos y no como lo es un programa gubernamental.

Y en ese sentido, creo que está clara la diferencia y habrá que ensayar y, en el fondo quizá estamos de acuerdo con este señalamiento, la explicación que da el consejero Figueroa, porque yo también me preguntaba si esto no era, si esto era un criterio definido o bien era, me preguntaba yo, si era parte de un camino errático del Tribunal, habida cuenta de que tenemos el antecedente de que en un caso o en casos sumamente parecidos, como estas sentencias al SUPRAP-16 y acumulado con el SUPRAP-015, el Tribunal adoptó una postura distinta. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Les solicito a los miembros del Consejo General se sirvan ocupar sus lugares a fin de restablecer el quórum para la sesión.

Está abierta aún la primera ronda. Pregunto a los miembros del Consejo General si desean intervenir en segunda ronda. En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional.

-Representante del PRI, Sebastián Lerdo de Tejada: Gracias, consejero presidente.

A ver, nada más para poco explicarle con manzanas al representante de Acción Nacional la posición nuestra, haber si ahora sí la entiende.

El Presidente de la República, en tanto su desempeño institucional contará con el respaldo, espero, no solamente de mi partido, sino de todas las fuerzas políticas, al Presidente de la República sí en tanto Presidente de la República, al jefe de campaña de Acción Nacional y titiritero de Acción Nacional no, a ese no, que le quede claro.

Porque además me llama la atención este doble discurso de la derecha tradicional, en donde dice no a las borregadas y, en la siguiente frase dice: Apoyo sin regateos al Presidente de la República.

Como diría aquel viejo programa infantil: “Una de estas cosas no es como las otras”. Hay una contradicción brutal en la derecha mexicana.

Llama la atención de nuevo su queja contra la no unanimidad, por ejemplo en una resolución como la que estamos viendo hoy del Tribunal.

Otra vez, unidad –y se lo explico- no es unanimidad y, para que sea vinculante en una instancia colegiada, con que la mayoría así lo decida es suficiente. Como estoy seguro que el próximo 5 de julio la mayoría hablará y, en consecuencia se darán cuenta del craso error que han cometido.

Sí se mantiene en Internet la propaganda, incluso lo reconoce la propia sentencia del Tribunal al decir que la difusión de la propaganda en Internet se mantiene hasta la fecha, esto es en la etapa de campaña electoral del citado proceso en relación con el cual se advierte más inmediata la vinculación de los mensajes con los fines electorales, atendiendo a un contenido explícito e implícito, conlleva a estimar que dicha propaganda efectivamente no se reducía a la materia estrictamente política, sino que también tiene el propósito de repercutir en los electores, lo cual puede inducir en forma ilícita y por tanto indebidamente al elector en el momento de ejercer su derecho al voto.

El partido denunciado, el PAN, realizó propaganda política con referencias a programas sociales y de desarrollo, empleando estos referentes como condicionantes de su beneficio al respaldo del electorado al partido, lo cual resulta violatorio de la normatividad electoral en los términos que se han precisado.

No, no es un asunto menor. Me parece que es una reflexión de fondo la que nos hace el Tribunal, y me parece que sí amerita una reflexión de fondo por parte de este Consejo General.

Miren, más allá del debate entre partidos políticos, yo estoy convencido que esta actitud de Acción Nacional, de dividir, de confrontar, no solamente divide y confronta, sino aleja al electorado de las urnas. Me parece que es una irresponsabilidad más que está cometiendo Acción Nacional, no solamente en la vinculación con la parte de las instancias gubernamentales, sino hacia el proceso.

Pareciera que Acción Nacional está apostando también a una baja participación en los comicios, y eso me parecería gravísimo. Me parece que aquí tendríamos que hacer todas las fuerzas políticas un compromiso para retomar la senda de la propuesta; para retomar la senda sí del debate fuerte, desinhibido, franco, abierto, que nos contraste, pero no caer en estas trampas francas que está cayendo el Partido Acción Nacional.

Si pierde el gobierno pierden los mexicanos. Me parece que los mexicanos ya hemos perdido con este gobierno. Me parece que necesitamos reencauzar con seriedad la grave situación que está viviendo el país.

Yo coincidiría en un llamado nacional a la serenidad a Acción Nacional, para que vayan no solamente en el debate en esta mesa, sino también en su propaganda, y también en el encuentro en la plaza pública, vayan a la presentación de sus propuestas de alternativas; porque me parece que el simple hecho de estar diciendo que apoyan sin regateos al presidente, traiciona incluso los postulados que Acción Nacional defendió durante muchos años, al intentarse distinguir como un partido libre, y me parece que hay mujeres y hombres libres todavía en ese partido político.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Terminó su tiempo, señor representante.

Está abierta aún la segunda ronda. El representante del Partido Acción Nacional en segunda ronda.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Gracias, consejero presidente.

Curioso apoyo el que le profesa el PRI al presidente. Dice en este momento el representante del PRI, que hace un minuto dijo que sí apoyaba al presidente, que estamos teniendo una serie de problemas de males nacionales por culpa del gobierno. Entonces apoyan o no apoyan al presidente.

Porque entonces, si apoyan al presidente, tienen que asumir ustedes la parte de responsabilidad que les corresponde, porque durante sesenta años, 67 años para ser preciso, y habiendo contado con prácticamente todas las estructuras de poder, ustedes no pudieron resolver los problemas y los males nacionales. Al contrario, generaron un sistema político basados en privilegios, en prebendas; promovieron los monopolios, públicos y privados; pactaron con los delincuentes y le dieron cobertura institucional al narcotráfico.

Eso no lo dice Acción Nacional, lo dicen los propios presidentes emanados de su partido. Curioso apoyo al presidente.

Como ustedes saben, a partir de la reforma electoral hay una serie de limitaciones para difundir la propaganda con mayor flexibilidad.

Una primera etapa, en nuestra referencia de apoyo al presidente servía para contestar los insultos que el PRI le dirigía al presidente del partido, al presidente nacional de mi partido. Ahora sirve esa estrategia para contestar a este emplazamiento que hace el PRI.

Hoy se publica en prácticamente todos los medios de circulación nacional, que el PRI rompe lanzas. La CNOP anuncia estrategia contra el primer mandatario. La táctica acordada en Metepec, coincide con la aparición de dos videos, anónimos por cierto, en YouTube, en contra de Germán Martínez y del Presidente Felipe Calderón.

Parte seguramente de esa táctica es justamente lo que está haciendo hoy el representante del PRI, anunciar que va a presentar una queja, para que este Consejo General o el Tribunal Electoral resuelvan que Acción Nacional no puede expresar de manera pública y abierta, el apoyo al Presidente Felipe Calderón y a las políticas públicas que su gobierno encabeza.

Es parte de la táctica de Metepec, así se pudiera bautizar, vamos a silenciar a Acción Nacional, primero, que no pueda hacer referencia a las políticas públicas y al Presidente Felipe Calderón y luego ya nos seguimos el resto de la campaña con las críticas a la gestión del Presidente Calderón; críticas sin la posibilidad de que Acción Nacional pueda defender al presidente.

Nosotros en efecto apoyamos al Presidente Calderón porque coincidimos en el proyecto político de modernización del país, porque coincidimos en la conducción que está ofreciendo en los temas que importan a la gente como seguridad, como empleo y su función como oposición, señor del PRI, es criticarlo, su función es criticarlo y nuestra función democrática es defender a nuestro gobierno, así funciona la democracia en todos los países del mundo, apréndanselo de una vez.

Lo que pasa es que ustedes no saben vivir en democracia, quieren silencio de los adversarios y vía libre para que puedan ustedes hacer lo mismo que siempre hacen, las mismas estrategias y actitudes seniles de su partido; uso de recursos públicos, programas públicos, acarreo, movilización del voto, etcétera.

Hay un mensaje que nos deja hoy el PRI, el PRI nos deja un mensaje que es sumamente relevante; para el PRI criticar al presidente es un derecho, una especie de misión patriótica, ellos encarnan el proyecto histórico de la nación, según dijo en el discurso del 80 Aniversario, su propia dirigente nacional, la alternancia es una equivocación en la historia del país, ya aprendieron los ciudadanos, ya los extrañaron durante ocho años, es momento de regresar. Eso es lo que está diciendo el PRI.

Y nosotros, en Acción Nacional, lo que estamos diciendo es que el PRI regresa con las mismas caras, actitudes y estrategias de siempre, la estrategia de la censura, del silencio, del chantaje.

Ese es el tono de la elección, señores del PRI, Acción Nacional va de cara con los ciudadanos, firmando su propaganda con los resultados del gobierno del Presidente Calderón en todos los rubros y ahorita hablamos de los rubros del PRI, en todos los rubros porque apoyamos al presidente, señor representante del PRI.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor representante de Acción Nacional, el representante del PRI desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

-Representante del PAN, Roberto Gil: Con mucho gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor representante del Revolucionario Institucional.

-Representante del PRI, Sebastián Lerdo de Tejada: Gracias, consejero presidente.

Quiero darle dos minutos adicionales porque verdaderamente es como para enmarcar lo que está diciendo.

Qué bueno que defiende los resultados económicos y los resultados en materia de seguridad, síganle, van re bien.

Pero yo quisiera consultarle si sí sabe a lo que venimos, están sancionando a su partido por propaganda ilegal otra vez.

Me parece francamente, no quisiera caer en adjetivos como lo hace generalmente la derecha, la tentación es mucha, pero me parece peculiar, por llamarle de alguna manera, la posición esta grandilocuente de defensa.

A ver, otra vez: Este no es un asunto de buenos y malos, se lo reitero, no pueden reducir al juego clásico de la derecha de buenos y malos y de blanco y negro; no le conviene al país, independientemente que le convenga a su partido o le convenga a mi partido, no le conviene al país. Entiéndanlo.

También me gustaría una reflexión de fondo, jurídica, sobre las consideraciones que hace el Tribunal en su sentencia, al acatamiento que hoy asume el Consejo General sobre si no le pareció un exceso de su partido y asumirlo como tal y decir: Bueno, se equivocaron, lo asumen y acatan o le parece bien la frase, de verdad, de fondo, honestamente, ¿le parece bien usar la frase “Si pierde el gobierno, perdemos los mexicanos”?

Aquí sí me gustaría escuchar una reflexión, más allá del ataque permanente que hacen de mi partido, si quieren esa ruta le seguimos un rato más.

Pero me gustaría conocer de fondo su opinión en torno a esta frase.

Muchas gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Para responder, hasta por dos minutos, el representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Roberto Gil: A nosotros no nos preocupa el uso de los adjetivos porque sabemos vivir en libertad, así es que por mí no se preocupe.

Segundo. Lo que acaba de decir el representante del PRI coincide con lo que dijo hace unos días Marco Antonio Bernal, uno de los líderes de la CNOP, si no mal recuerdo.

Marco Antonio Bernal dijo que los priístas tendrán buena memoria y que van a cobrar todos los insultos y los agravios que han sufrido los priístas en la próxima legislatura.

Miren cómo concibe el PRI el poder, el poder como derecho: Ah, me voy a vengar la próxima Legislatura de los panistas que nos criticaron. No, señores del PRI, acordar en democracia es una obligación, no con respecto a otros partidos, sino con respecto a los ciudadanos que le dieron la confianza.

No nos hacen un favor. Ustedes tienen que responderle a los ciudadanos por la confianza que le deposita en los votos. No nos estén amenazando y chantajeando. Respondan a los ciudadanos qué país quieren y si van o no a apoyar las políticas públicas. No las van a apoyar, las del presidente, porque ustedes tienen una visión de país atrapada en el pasado, en la deuda, en el déficit, en la convivencia con el narcotráfico. Pero, en fin.

Y sobre la sentencia. Hay un cambio fundamental en el criterio del Tribunal Electoral, cambio fundamental. Hace algunas semanas, meses ya, emitió una tesis en la que el Tribunal afirmaba que los partidos políticos en democracia pueden utilizar las políticas públicas, hacer referencia a las políticas públicas e incluso hacer referencia a los servidores públicos emanados de sus filas.

La diferencia, que coincide con su estrategia. La diferencia es que ahora hablar de políticas públicas puede ser interpretado como una forma de coacción. De ese tamaño es el criterio.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Está abierta aún la segunda ronda.

Pregunto a los miembros del Consejo que deseen participar en segunda ronda.

Consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, después de revisar, señor representante del PRI, en efecto está vigente la propaganda. Reconozco que mi búsqueda no fue suficientemente exhaustiva anteriormente y la hemos visto ahorita en la página de Internet.

Segundo, precisamente por lo que acaba de decir el representante del Partido Acción Nacional, en el cambio de criterio del Tribunal, a mí me parece que la intervención del consejero Figueroa nos da luz sobre el contenido fundamental.

¿Qué nos está diciendo el Tribunal en este caso? Está aportándonos criterios de método, para analizar este tipo de casos. Uno, hay que analizar el contenido integral del mensaje; dos, hay que analizar por separado el contenido explícito del mensaje. Tres, el contenido implícito del mensaje y luego hacer la valoración contextual.

Todo eso, en su conjunto, puede o no afectar la equidad, el voto libre y razonado, la libertad del sufragio. Si todo esto se conjuga, entonces la propaganda es ilegal.

Creo que hay que aprender, insisto. No quisiera caer en ninguno de los dos extremos y menos en la discusión política que está teniendo lugar en esta mesa, sino en hacer un análisis metodológico y aprender de la sentencia.

Porque, insisto, este no fue el criterio con el que resolvimos otros casos y, para adelante, tendríamos que tomar en cuenta este criterio. Cada uno en sus méritos, pero en el conjunto del razonamiento. En algunos casos, cosas que antes nos parecían obvias, no se van a valer y, en otros casos, cosas que parecieran ser muy normales pueden tener a través de, sobre todo el análisis del mensaje implícito, toda la parte que tiene que ver con los criterios de connotación no explícitamente.

Todo ese análisis de la metalingüística poética, emotivo-evaluativa, cognitivo-apelativa y fáctica que nos recuerda el Tribunal, en voz del profesor español que cita en su sentencia, tendrán que ser considerados para ver si algún contenido de la propaganda que llegue a esta mesa puede ser o no sancionado.

Insisto, hay que aprender y, por lo pronto, acatar lo que nos dice el Tribunal.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda.

Pregunto a los miembros del Consejo General si alguno de ustedes desea participar en tercera ronda.

El señor representante del Partido Revolucionario Institucional, en tercera ronda.

-Representante del PRI, Sebastián Lerdo de Tejada: Gracias, consejero presidente.

Consultarle a la y los consejeros la valoración de la sanción, que me parece no se ha hecho ninguna reflexión en ese sentido, y me gustaría conocer la opinión del consejero presidente, de la consejera y de los consejeros, en torno a la valoración de la sanción.

En segunda instancia, más allá de quedar atrapados otra vez en la pirotecnia de buenos y malos de Acción Nacional, habrá que decir mucho en términos económicos, incluso en términos de seguridad pública, todos los indicadores económicos están mal, y también en materia de seguridad.

Y no es que lo festinemos porque le vaya mal al gobierno, pues si lo que estamos en riesgo somos todos nosotros y el riesgo no reconoce ideologías ni geometrías políticas.

Lo que sí me parece que tendría que hacer Acción Nacional es una reflexión serena en torno al riesgo que está provocando por pretender polarizar en este proceso electoral, ante la grave circunstancia económica, política y de seguridad pública que estamos viviendo.

Va a ser muy compleja, muy compleja, la recomposición después de que quienes polarizan son los del PAN. Y llama la atención este asunto reiterado del chantaje de si apoyan o no al presidente, cuando quienes están subiendo al debate de la campaña electoral al presidente son los del PAN, son quienes están poniendo sus spot y, por eso vamos a pedirle al Consejo una opinión.

Es el PAN quien está subiendo y poniendo en riesgo la figura presidencial no sólo por quien la ostenta, que ya sería mucho decir, sino por la estrategia específica de comunicación y de confrontación que están siguiendo.

Me parece que es muy delicado, de nuevo llamaría a Acción Nacional a la serenidad, llamaría yo a Acción Nacional a que vayamos a un contraste serio, fuerte, de propuestas y que nos distingamos por lo que proponemos y también por lo que no proponemos.

Pero mantener esta ruta en donde se pretende engañar a la ciudadanía con frase como la que hoy se sanciona, de “Si pierde el gobierno, pierden los mexicanos”, me parece verdaderamente delicado, además de ser claramente ilegal, porque que yo sepa, salvo que sea una confesión de parte, el gobierno no está en campaña.

Y por eso lamentablemente le hemos tenido que decir al presidente que saque las manos del proceso electoral.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Está abierta la tercera ronda. Al no haber más intervenciones...le damos el uso de la palabra al representante del Partido Acción Nacional, en tercera ronda.

-Representante del PAN, Roberto Gil: La táctica de Metepec, la táctica de Metepec consiste en lo siguiente: silencio a las críticas del PAN en contra del pasado del PRI, censura a los ciudadanos que difundan material espontáneo en Internet, críticas –así lo dice la prensa- al Presidente de la República.

Manlio critica la política económica y el plan anticrisis, Manlio. Críticas contra el Presidente Felipe Calderón y además impedir que Acción Nacional haga referencia a su apoyo al Presidente Calderón.

¿Así quiere competir el PRI? Eso quiere que las autoridades electorales le validen al PRI: silencio a ciudadanos y al Partido Acción Nacional para que el PRI pueda libremente criticar al gobierno y a Acción Nacional.

Esta es la táctica de Metepec, eso es lo que acordaron los priístas en su conclave del Estado de México, silenciar el debate sobre el pasado del PRI para que ellos puedan libremente expresar sus críticas al gobierno del Presidente Felipe Calderón.

¿Qué está en juego en esta resolución? Esta es una típica interpretación aditiva, voy a decir por qué; porque a pesar de que están expresamente estipulados los límites a la libertad de expresión y, constitucionalmente sólo son la diatriba y la calumnia, el Tribunal Electoral ahora adiciona un nuevo límite a la libertad de expresión:

La participación de los ciudadanos entendida como libertad de sufragio y cualidades del sufragio.

Pero vean ustedes que argumento hay detrás. El argumento que hay detrás es que los ciudadanos, al ver una propaganda fijan en su mente un sentido del voto y van a la urna a expresar ese sentido del voto.

Ese es el PRI, así ve el PRI a los ciudadanos como borregos, el PRI ve a los ciudadanos como seres incapaces de formar un juicio electivo en democracia y en libertad a partir del debate democrático.

El ciudadano que ve un díptico queda absolutamente convencido y absolutamente queda coaccionado a votar por un determinado partido político. No hay juicio, no hay razonamiento en el ciudadano, simplemente una instrucción que recibe a través de una propaganda, una publicidad, la propaganda ahora como método de coacción.

Insisto, no es lo mismo que un gobierno se meta con programas y recursos públicos a favorecer a su partido, a que los partidos políticos hablemos de políticas públicas y de los resultados de la gestión gubernativa de nuestros gobiernos. Esa es la diferencia que el PRI sigue sin entender, y al parecer ya convenció al Tribunal de esa confusión.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Terminó su tiempo, señor representante. Gracias.

Está abierta la tercera ronda, y en ella tiene uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Gracias, señor presidente.

Es importante, en virtud de que se acerca la votación, reiterar que el Consejo General, lo que va a proceder hacer, es acatar un mandato del Tribunal Electoral que estableció que debemos proceder a sancionar al Partido Acción Nacional, por haber utilizado un conjunto de frases e imágenes, que a juicio de la mayoría del Tribunal Electoral propician coacción del voto y por supuesto, violación a elementos como el voto libre y razonado, la libertad de sufragio y el principio de equidad.

Es necesario aclarar y establecer con precisión, cuál es la razón por la cual nosotros vamos a proceder a votar en un sentido favorable, porque hay un mandato del Tribunal Electoral en relación con este tema.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

En tercera ronda, el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Simplemente para establecer algún elemento adicional a lo señalado por la representación del Partido Acción Nacional, con referencia a si hoy había, por parte del criterio del Tribunal, algún otro límite respecto al tema de la libertad de expresión, o al derecho que tiene la gente de expresarse con libertad, incluidos los partidos políticos, a quienes por cierto sí, en esta resolución se les establecen límites adicionales.

Y los límites adicionales, en mi opinión, están en relación a un ejercicio de inducción -según dice el Tribunal, ilegal- asociada al clientelismo y al favoritismo. Y resuelve señalar que por sí mismo el uso de los programas sociales no constituye un elemento contrario a la norma, a excepción de determinados límites asociados a la inducción clientelar de quien emite la propaganda. Y entonces entra al análisis del tema que nos ocupa.

Me parece que es un elemento sobre el que habrá seguramente nuevas quejas, y sobre el que tendremos que ser muy cuidadosos, en torno a cómo se entiende este favoritismo, este clientelismo y de ahí, otra vez insistir en lo interesante que resulta analizar esta resolución respecto de otras.

Insisto, creo que lo que está en realidad en el fondo, aunque a veces se confunda, es una propuesta de método. Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor consejero, el representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Con todo gusto, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor representante.

-Representante del PRI, Sebastián Lerdo de Tejada: Gracias, consejero presidente. Gracias, consejero Figueroa, por aceptar.

Me parece que es muy relevante la reflexión que usted hace. Más allá de los adjetivos frívolos que nos propine la derecha, cuando tenemos una reflexión de esta naturaleza, en donde acaba viendo fantasmas en donde no los hay porque la posición es muy clara, y eso lo hemos dicho siempre, me parece que este asunto de reconocer que la propaganda induce ilegalmente y genera clientelismo y favoritismo a quien emite la propaganda y por lo cual el Tribunal la está declarando ilegal, nos deja también un criterio.

Entiendo su reflexión original, que tendrá que evaluarse caso por caso, pieza por pieza, de la propaganda que emitan los partidos políticos.

Pero me parece también que sienta un criterio muy claro. Quisiera yo consultarle ¿qué opinión le merece la referencia explícita al Presidente de la República en la propaganda de Acción Nacional? ¿Le parece que induce ilegalmente y que genera favoritismo? O tendría que revisarlo con mayor detenimiento. Gracias, consejero.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias. Para responder hasta por dos minutos, el consejero Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Simplemente para decir que usted ha anunciado claramente que habrá de interponer una queja en esa dirección y evidentemente esperaré a conocer los elementos que ya contiene para formar mi opinión al respecto.

Lo que puedo responderle con claridad, rápidamente, es que yo no soy partidario ni en denigración, ni en este tipo de quejas, ni en 134, de palabras prohibidas o de nombres prohibidos. Eso sí lo quiero dejar absolutamente claro, ha sido mi criterio y así habré de mantenerlo, eso no quiere decir que en una determinada propaganda pueda considerarse ilegal el uso de determinadas palabras, etcétera.

Un elemento adicional que me permite señalar su pregunta: Yo creo que la diferencia en relación a este tema es si con esta frase se condiciona o no a las ciudadanas y a los ciudadanos, si, digamos, la frase histórica de coacción es si usted no vota por determinado partido esto no va pasar, el puente no se va construir, decían los antiguos y pasaba, es decir, no sólo era promesa o amenaza, ocurría.

Creo que este es el elemento que están advirtiendo en el Tribunal de un modo, ese sí hay que revisarlo, indirecto y a partir de un análisis de contexto.

Creo que eso es lo que da importancia al señalamiento que está estableciendo aquí el Tribunal; esto es lo que están estableciendo por coacción y clientelismo.

Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la tercera ronda, al no haber más intervenciones creo que podemos pasar a la votación.

De las intervenciones de los miembros del Consejo General yo recojo que hay una propuesta de un engrose que no ha sido controvertido, propuesto en su primera intervención por el consejero electoral Alfredo Figueroa en el sentido de incluir un considerando y un resolutivo que ordenen al Partido Acción Nacional suspender la inclusión de la frase vinculada con el agravio que ahora vamos a dictaminar como procedente en la propaganda del partido antes mencionado.

De tal suerte que propongo que votemos en lo general este proyecto de resolución, incluyendo el engrose propuesto por el consejero Figueroa, en el sentido del considerando y del resolutivo que he mencionado.

Me hace una moción el señor representante de Acción Nacional y la acepto con gusto.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Gracias, consejero presidente, me surge una preocupación por el tema del engrose.

En efecto, si se acoge el planteamiento del engrose tendría que fijarse la fecha de vigencia de la instrucción de retirar la propaganda por una razón, porque si es motivo de engrose tendría que ser motivo de notificación formal al Partido Acción Nacional, en consecuencia la instrucción de retirar la propaganda surtirá sus efectos a partir de la notificación formal que se hiciera a la representación de mi partido, no a partir de este momento, precisamente por la imposibilidad material, en virtud que no viene consignado así en el proyecto de resolución.

Nada más para que se precise que esa instrucción surtirá efectos a partir de la notificación que se haga formalmente en virtud de que sea ordenado o se ordenará el engrose correspondiente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Efectivamente, usted tiene razón, señor representante, además haciendo la consideración de que el tiempo reglamentario para la realización del engrose es de 48 horas a partir de la aprobación de este proyecto de resolución.

Proceda, señor secretario, a tomar la votación.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el ciudadano Martín Darío Cázares Vázquez en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/MDCB/CG/022/2009 y en cumplimiento a lo ordenado por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2009I, considerando la propuesta formulada por Consejero electoral Alfredo Figueroa en el sentido de incorporar un considerando y un resolutive vinculado para ordenar retirar la frase “Si pierde el gobierno perdemos los mexicanos”, motivo del litigio en comento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Además, señor secretario del Consejo, en términos del punto resolutive tercero, notifique la presente resolución a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Señora y señores consejeros y representantes, se ha agotado el asunto del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia.

Buenas tardes.

-o0o-